



PREMIO CIUDADES EDUCADORAS

2026

**BUENAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN
COMO FUENTE DE INCLUSIÓN Y
COHESIÓN SOCIAL**

BASES DE PARTICIPACIÓN



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE
Ciudades Educadoras

INDICE

1. Justificación y tema de la convocatoria
2. Naturaleza del Premio
3. Requisitos de Participación
4. Formalidades
5. Jurado
6. Criterios de valoración
7. Obligaciones de las ciudades premiadas
8. Calendario



1. Justificación y tema de la convocatoria

El Premio Ciudades Educadoras tiene como objetivo reconocer y dar visibilidad internacional al trabajo que las Ciudades Educadoras llevan a cabo, así como destacar buenas prácticas que puedan ser fuente de inspiración para otras ciudades en la construcción de entornos más educadores.

En esta edición, el Premio será concedido a tres experiencias innovadoras de tres ciudades asociadas diferentes, que se enmarquen en el tema:

“Educación como fuente de Inclusión y Cohesión Social”.

Las ciudades son el espacio donde se ponen de manifiesto la fragmentación, la polarización social y las desigualdades. Estas desigualdades se convierten, en muchos casos, en exclusión y debilitan los mecanismos que en otros tiempos podían generar cohesión social.

Las ciudades son también espacios de contradicciones, y frente a estos procesos de exclusión, es también posible encontrar en ellas, las mejores iniciativas inclusivas, de atención a colectivos desfavorecidos y marginados, que desde la formación, la generación de oportunidades laborales, la participación en la vida cultural de la ciudad... pretenden luchar contra estas dinámicas y promover ciudades más inclusivas y cohesionadas que no dejen a nadie atrás.

El principio 17 de la Carta de Ciudades Educadoras sobre “Inclusión y cohesión social”, dice:

“Las ciudades deberán desarrollar políticas contra los variados mecanismos de vulneración de derechos, de exclusión y marginación que contienen.

En especial, atenderán a las personas recién llegadas, migrantes o refugiadas, que tienen derecho, además de a la movilidad entre países, a sentir con libertad la ciudad a la que llegan como propia, y a que se valoren sus intereses, sus necesidades específicas, sus conocimientos y capacidades para desarrollar un papel socialmente apreciado. Dedicarán esfuerzos a fomentar la cohesión social entre los barrios y sus habitantes de toda condición.

También, y con la misma finalidad, se trabajará con los colectivos autóctonos que sufren estigma y marginación. La ciudad educadora se comprometerá con la erradicación de toda forma de violencia y de acoso, con especial atención a las violencias de género, por motivo de identidad y orientación sexual, origen y etnia, edad, aspecto físico, etc.”

A su vez, el ODS4 nos marca como objetivo: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.



Por todo ello, la presente convocatoria gira en torno a la Educación como fuente de Inclusión y cohesión social y se estructurará en los siguientes ejes:

1. Educación a lo largo de la vida

- a) Iniciativas innovadoras dirigidas a promover la inserción en el sistema educativo de personas y colectivos desfavorecidos, así como a asegurar su permanencia (escuela de segundas oportunidades, entre otras).
- b) Iniciativas de mentoría y acompañamiento que promuevan el acceso y finalización de estudios superiores de personas y colectivos desfavorecidos.
- c) Iniciativas innovadoras de educación a lo largo de la vida que promuevan el bienestar y el crecimiento personal de colectivos desfavorecidos (personas con discapacidad, personas migrantes, personas mayores, etc.)
- d) Iniciativas que promuevan la igualdad de género en la educación y la promoción de vocaciones científicas-tecnológicas entre las chicas.
- e) Iniciativas destinadas a promover entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y de calidad.

2. Inserción sociolaboral

- a) Iniciativas innovadoras de capacitación, formación laboral y empleabilidad dirigida a colectivos desfavorecidos.

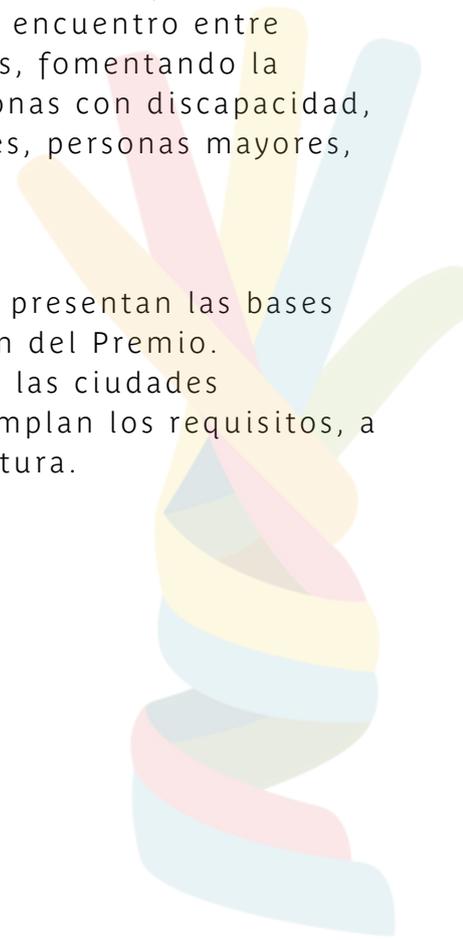
b) Iniciativas de acompañamiento en la inserción laboral a colectivos desfavorecidos (iniciativas como Job First, entre otras).

c) Iniciativas que fomenten el emprendedurismo y la creación de cooperativas, entre colectivos en situación de vulnerabilidad.

3. Vida cultural y comunitaria

- a) Iniciativas innovadoras que promuevan la cohesión y la inclusión social de colectivos desfavorecidos a través de actividades culturales, artísticas, deportivas, de ocio, etc.
- b) Iniciativas que promuevan la participación y la ciudadanía activa, a través de instancias en las que se escuche y se tenga en cuenta la voz de colectivos desfavorecidos.
- c) Iniciativas innovadoras que fomenten las relaciones y el encuentro entre colectivos diversos, fomentando la inclusión de personas con discapacidad, personas migrantes, personas mayores, mujeres, etc.

A continuación se presentan las bases de la sexta edición del Premio. Animamos a todas las ciudades asociadas, que cumplan los requisitos, a presentar candidatura.



2. Naturaleza del Premio

El Premio, que se concede cada dos años, constituye el máximo reconocimiento de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras a tres experiencias innovadoras exitosas de tres ciudades distintas que cuenten con resultados medibles de su impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población, de acuerdo con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.

El reconocimiento de la AICE, se materializa en la entrega de un diploma concedido en el marco del XVIII Congreso Internacional que tendrá lugar en Granollers (España) en mayo de 2026.

Las tres ciudades ganadoras dispondrán de una tribuna para presentar sus experiencias en una sesión plenaria del Congreso. Los gastos de inscripción, viaje (avión en clase turista) y alojamiento en la ciudad sede del Congreso de las tres ciudades premiadas serán asumidos por la AICE (una persona por ciudad).

La AICE financiará también la edición de un vídeo de cada experiencia ganadora.

Las tres buenas prácticas a las que se otorgue el Premio serán ampliamente difundidas a través de los diversos canales de comunicación de la Asociación y podrán ser incluidas en diferentes publicaciones de la AICE. A su vez, se promoverá las experiencias como iniciativas modelo entre las ciudades educadoras, fomentando su conocimiento y réplica.

También se promoverá visitas técnicas de estudio a las experiencias ganadoras y finalistas.

3. Requisitos de participación

A continuación se detallan los requisitos que deben cumplir las iniciativas para poder optar al Premio. El no cumplimiento de alguno de estos requisitos puede descalificar las candidaturas:

- Ser miembro de la AICE (quedan excluidas de participar las ciudades que integren el Jurado, la ciudad anfitriona del XVIII Congreso y las ciudades ganadoras de la edición 2024).
- Estar al corriente del pago de las cuotas.
- Las experiencias deberán enmarcarse en el tema: “Educación como fuente de Inclusión y Cohesión Social”, y enfocarse en uno de los siguientes ejes:
 1. Educación a lo largo de la vida
 2. Inserción sociolaboral
 3. Vida cultural y comunitaria
- Llevar un tiempo mínimo de desarrollo: haberse iniciado con anterioridad a junio de 2023.
- Acreditar el impacto positivo de la iniciativa en la ciudad, contando con una evaluación que lo avale.
- Las experiencias deben estar impulsadas por el gobierno local; se valorarán aquellas desarrolladas conjuntamente con la sociedad civil y/o el tejido empresarial, movilizando diferentes actores locales.
- Explicitar la vertiente educativa, es decir, la intencionalidad educadora de la experiencia.
- Ser transferibles total o parcialmente.
- Estar avaladas por el Alcalde o la Alcaldesa del municipio, mediante carta expresa en la que se cite la/s experiencia/s que se presentan al Premio.
- Ir acompañadas de fotografías en alta resolución.



4. Formalidades

- El Secretariado de la AICE se encargará de realizar la convocatoria, recibir las candidaturas, hacerlas llegar a los miembros del jurado y dar publicidad a las experiencias ganadoras del premio.
- Todas las ciudades asociadas recibirán las bases de la convocatoria (con los criterios de participación y la ficha de candidatura), que también estarán disponibles en el portal web de la AICE: www.edcities.org.
- Cada ciudad podrá presentar un máximo de 2 experiencias por convocatoria.
- El dossier de candidatura se enviará al Secretariado mediante la plataforma informática habilitada para tal efecto, accesible desde el siguiente enlace:
https://proposals.bidce.org/es/PRE_MIO-2026.
- Sólo se aceptará documentación en formato virtual, no se admitirá documentación física. En caso de experimentar algún problema con la aplicación, pueden contactar a través del correo electrónico a: edcities@bcn.cat.
- El dossier de candidatura para cada experiencia debe constar de:
 - OBLIGATORIAMENTE:**
 - La ficha básica de candidatura en inglés y en dos de los otros idiomas oficiales de la AICE (español, francés y/o portugués).
 - Carta del Alcalde o Alcaldesa de la ciudad, escrita en uno de los idiomas oficiales de la AICE, apoyando la candidatura (en caso de presentar dos experiencias puede presentarse una sola carta mencionándolas a ambas).
 - Un mínimo de 5 fotografías de alta calidad que ilustren la/s experiencia/s.
 - OPCIONALMENTE:**
 - Vídeos, materiales complementarios, web...
- La aplicación enviará de forma automática un correo conforme la candidatura ha sido enviada. Es responsabilidad de las ciudades candidatas asegurarse de enviar toda la documentación requerida a través del aplicativo.
- El Secretariado publicará la lista de candidaturas recibidas en el portal de la AICE: www.edcities.org.



- Cumplida la fecha de envío de candidaturas, las ciudades contarán con un plazo para subsanar eventuales defectos o deficiencias respecto de la documentación necesaria; pasado ese plazo, de no subsanarse dichos defectos, las candidaturas serán descartadas.
- Las candidaturas que no se enmarquen en el tema del Premio serán descartadas, al igual que aquellas que lleguen fuera del plazo estipulado.
- El Secretariado podrá contactar con las ciudades candidatas para solicitar ampliación de información de algún aspecto de la experiencia en el caso que lo considere necesario.
- En caso de fuerza mayor, el Comité Ejecutivo de la AICE se reserva el derecho de modificar el lugar, fecha y formato de la ceremonia de entrega de Premios.
- La presentación y participación en el Premio supone la plena aceptación de las bases, así como los derechos y obligaciones que se deriven.
- Se hará difusión de las experiencias finalistas y de las premiadas en el portal de la AICE.
- En caso de dudas o conflicto de interpretación de las bases, corresponde al Jurado decidir el sentido interpretativo del texto y primará la versión española de las bases.



5. Jurado del Premio

- Estará compuesto por representantes de 2 ciudades miembro del Comité Ejecutivo de la AICE y 3 personas de la academia / especialistas en la materia.
- Actuará de secretaria del jurado, la Secretaria General de la AICE o persona en quien delegue, quien se encargará de convocar la reunión del jurado, levantar acta e informar a las ciudades ganadoras. La Secretaria General, o persona en quien delegue, participará en el proceso con voz, pero sin voto.
- Las ciudades del Comité Ejecutivo integrantes del Jurado no podrán presentar candidatura.
- El Jurado votará con la participación de, como mínimo, 3 miembros.
- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar el Premio desierto si ninguna de las candidaturas cumplen los criterios.
- La AICE se reserva el derecho de modificar la composición del Jurado en caso de enfermedad, ausencia o cualquier motivo que imposibilite acudir a la reunión, de alguno de sus miembros.

6. Criterios de valoración

El Jurado valorará...

- La adecuación al tema de la convocatoria.
- El impacto de la experiencia.
- El alcance.
- La implicación del gobierno local.
- La colaboración entre áreas / departamentos municipales.
- La implicación de la sociedad civil y/o del tejido empresarial en el diseño e implementación.
- La innovación que aporta.
- La transferibilidad a otros contextos.
- La consolidación de la iniciativa.



7. Obligaciones de las ciudades premiadas

- Deberán comunicar por escrito la aceptación del Premio en los plazos estipulados en la notificación de la resolución del premio.
- La aceptación del Premio conlleva la participación en el XVIII Congreso Internacional para su recogida, por parte del Alcalde/Alcaldesa o persona en quien delegue.
- Deberán editar un pequeño vídeo resumen de la experiencia de 3-5' para su presentación en la Ceremonia de entrega del premio y su difusión en el portal de la AICE y en otros posibles canales. La AICE aportará financiación para la edición de este vídeo.
- Deberán realizar difusión local de la recepción del premio.
- Se comprometen a compartir su saber hacer con otras ciudades de la red, ya sea mediante intercambios bilaterales o visitas de estudio.



8. Calendario

Anuncio de la convocatoria

Abril de 2025

Fecha límite para el envío de candidaturas

15 de octubre de 2025

Publicación del listado provisional de candidaturas recibidas en www.edcities.org

22 de octubre de 2025

Finalización del plazo para subsanaciones

3 de noviembre de 2025

Publicación del listado definitivo de candidaturas aceptadas

11 de noviembre de 2025

Reunión del jurado

Enero/febrero de 2026

Comunicación de la decisión final del Jurado

Febrero de 2026

Ceremonia de entrega de Premios en el marco del XVIII Congreso Internacional que se celebrará en Granollers (España)

26-29 de mayo de 2026

